



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2025

05 de marzo de 2025



Por Nuestros Héroes
2025 son Argentinas

VISTO:

Los contratos de locación de servicios celebrados entre la Municipalidad de Monte y los agentes que a continuación se detallan, por los cuales se comprometen a prestar sus servicios en los espacios físicos que le sean indicados por el locatario, conforme las especificaciones que en el mismo se describen; y:

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la aprobación del mismo mediante el dictado del pertinente decreto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE
LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, los -----
----- contratos de locación de servicios celebrados entre la
Municipalidad de Monte y los agentes que a continuación se detallan:

- DAPELLO, CRISTIAN FERNANDO JESUS. DNI N° 34.488.418.-
- ESPONDABURU, PEDRO HORACIO. DNI. N° 13.503.219.-
- FERNANDEZ, RUBEN MARIO. DNI N° 8.333.690.-
- HERNANDEZ, GUILLERMO SEBASTIAN. DNI N° 23.469.391.-
- ISORNA, MARTIN NICOLAS. DNI N° 36.955.058.-
- RISSO, MILAGROS BELEN. DNI N° 35.042.853.-

Por el cual según los fundamentos expuestos en los Vistos y Considerandos del presente decreto, se obligan a prestar sus servicios en la Secretaria de Desarrollo Económico y/o Secretaria de Gobierno, en los espacios físicos que le sean indicados por la locataria, conforme las especificaciones que en el mismo se describen.-

Los referidos contratos rigen desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 30 de abril de 2025 inclusive y como anexo N° 1 forma parte integrante del presente decreto.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será -----
----- imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110111000, Categoría Programática 01.01 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" 3.4.9.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial -----
----- del Municipio.-

DECRETO N°: 394.-
EEC.-3/c.-

Dr. José Matías Balzamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte